



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 27 MAR 2009

VISTO las Resoluciones L.P. N° 158/08 y N° 11/09; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante las mismas se establece la escala de viáticos para Legisladores, Secretarios, Prosecretario y Personal dependiente de este Poder Legislativo.

Que la Resolución de Cámara N° 189/08 en su Anexo Viáticos fija los mecanismos para la liquidación de los mismos, por lo que corresponde dejar sin efecto la las citadas Resoluciones.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución provincial y Reglamento interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-DEROGAR las Resoluciones L.P. N° 158/08 y N° 011/09., por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

093 / 09

ADRIAN FERNANDEZ
Legislador
Vicepresidente 2°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo